MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE LOGÍSTICA
CENTRO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PARA LA INTELIGENCIA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 079-CENACINTELIGENCIA-2023
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-088-CENACINTELIGENCIA-2023

Bogotá, D.C., 25 de MAYO de 2023

Señor
YANIRA MESA CRUZ
C.C. **52.160.799** de Bogotá
Representante legal
SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S
NIT 830.118.439-9
Dirección: Cr 52 N° 75-60 Bogotá D.C
Teléfono: 3108034490
E-mail: maseca.bogota@gmail.com

Bogotá D.C

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 079-CENACINTELIGENCIA-2023, DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-088-CENACINTELIGENCIA-2023

Mediante el presente documento El señor **TENIENTE CORONEL** *****

4. **CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES:** COMPRAVENTA

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Los bienes objeto del presente proceso deben entregarse con un plazo máximo de 60 días calendario contados a partir de la suscripción y perfeccionamiento del contrato.

   El contrato se mantendrá vigente por el plazo de ejecución y (06) seis meses más.

6. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Los bienes objeto del presente proceso deben ser entregados en las instalaciones del Almacén Fiscal y/o intendencia del BASIM según corresponda, ubicado en la Carrera 8 No. 101 - 33, Bogotá D.C, previa coordinación con el supervisor del contrato.

   NOTA: Hasta el momento de la suscripción del acta de entrega, el transporte y cuidado de los materiales y suministros para laboratorio está a cargo del contratista, quien será el responsable por la seguridad de las mismas. Los costos y gastos por concepto de importación, nacionalización, reexportación y demás derivados si a ello hubiere lugar estarán a cargo del contratista sin costo alguno MDN-EJC-CENAC-BRIMI1-BAIDI.

7. **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** El valor de la presente, es por la suma **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($44.998.948,66)** incluido todos los impuestos de ley, teniendo en cuenta los siguientes precios unitarios ofertados, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	VL. UNITARIO	VL. IVA	VL. UNITARIO + IVA	VL. TOTAL
1	VARSOL EXTRAFINO 100% USO: MULTIPLES PRESENTACION: POR 1 GALON	UN	10,00	23.585,61	4.481,27	28.066,88	280.668,80
2	THINER USO: DISOLVENTE ADELGAZADOR DE PINTURAS PRESENTACION: POR 1 GALON	UN	68,00	30.072,49	5.713,77	35.786,26	2.433.465,68
3	ALCOHOL ISOPROPILICO ALTA PUREZA USO: MULTIPLES PRESENTACION: POR 1 GALON	UN	21,00	50.176,00	9.533,44	59.709,44	1.253.898,24
4	ALCOHOL INDUSTRIAL USO: DESINFECTANTE PRESENTACION: 750CC	UN	10,00	8.755,44	1.663,53	10.418,97	104.189,70
5	PINTURA DE TRAFICO PESADO EN ACEITE COLOR AZUL	UN	5,00	103.385,27	19.643,20	123.028,47	615.142,35
6	BARNIZ PROTECTOR DE TARJETAS USO: Capa protectora para circuitos electrOnicos contra la humedad. oxido, contaminaciOn, salinidad y suciedad. . PRESENTACION: 120CC	UN	3,00	30.432,67	5.782,21	36.214,88	108.644,64
7	ESTUCO PLASTICO USO: INTERIOR PRESENTACION: POR CUNETE	UN	10,00	34.755,41	6.603,53	41.358,94	413.589,40
8	MASILLA POLIESTER USO: AUTOMOTRIZ PRESENTACION: 1200GR	UN	10,00	20.332,00	3.863,08	24.195,08	241.950,80
9	CATALIZADOR MASILLA POLIESTER AUTOMOTRIZ PRESENTACION POR 25 gr	UN	20,00	5.697,39	1.082,51	6.779,90	135.598,00
10	PINTURA DE TRAFICO PESADO EN ACEITE. COLOR:AMARILLA USO: DEMARCACION PRESENTACION: POR 1 GALON	UN	1,00	103.456,83	19.656,80	123.113,63	123.113,63
11	PINTURA VINILO TIPO: UNO COLOR: BLANCO ALMENDRA REFERENCIA 1561, 65032, REFERENCIA DE LOS COLORES SON LOS ESTABLECIDOS POR	UN	30,00	287.592,36	54.642,55	342.234,91	10.267.047,30

12	PINTURA VINILO TIPO UNO COLOR VERDE MILITAR REFERENCIA2677, 98074 PRESENTACION: CUNETE LAS REFERENCIA DE LOS COLORES SON LOS ESTABLECIDOS POR EJÉRCITO	UN	10,00	274.338,97	52.124,40	326.463,37	3.264.633,70
13	SILICONA V3 EN AEROSOL OLOR: FRESA PRESENTACION: 400CC	UN	25,00	14.744,87	2.801,52	17.546,39	438.659,75
14	PINTURA EN SPRAY COLOR NEGRO PRESENTACION: 400 ml	UN	10,00	13.196,39	2.507,31	15.703,70	157.037,00
15	PINTURA EN SPRAY COLOR: CAFEPRESENTACION: 400ml	UN	10,00	11.932,77	2.267,23	14.200,00	142.000,00
16	KIT LIMPIADOR USO: PANTALLAS LCD PRESENTACION: SPRAY 250CC	UN	20,00	20.369,48	3.870,20	24.239,68	484.793,60
17	LACA CATALIZADA COLOR: WENGE MADERA PRESENTACION: 1 GALON	UN	5,00	76.486,92	14.532,51	91.019,43	455.097,15
18	LIMPIADOR ELECTRONICO USO: LIMPIA CONTACTOS PRESENTACION: 550ML	UN	92,00	25.970,93	4.934,48	30.905,41	2.843.297,72
19	LIMPIADOR ESPUMOSO USO: ELECTRONICO PRESENTACION: 450ML	UN	30,00	21.132,17	4.015,11	25.147,28	754.418,40
20	CILINDRO DE GLP PRESENTACION: 100 LIBRAS	UN	2,00	97.977,92	18.615,81	116.593,73	233.187,46
21	GRASA LUBRICANTE USO: PARA RODAMIENTOS PRESENTACION: POR LIBRA	UN	5,00	7.895,82	1.500,21	9.396,03	46.980,15
22	GRASA LUBRICANTE EN AEROSOL	UN	5,00	33.759,98	6.414,40	40.174,38	200.871,90
23	DESENGRASANTE ABRILLANTADOR, DESENCRUSTANTE NO ACIDO PARA SERPENTINES Y EVAPORADORES EN ALUMINIO BIODEGRADABLE USO: ELEMENTO NECESARIO PARA EL MANTENIMINETO DE SISTEMAS DE REFRIGERACION PRESENTACION: 5 GALONES	UN	20,00	30.444,19	5.784,40	36.228,59	724.571,80
24	LUBRICANTE 5-56 USO: MULTIUSO PRESENTACION: 400CC	UN	52,00	9.878,71	1.876,95	11.755,66	611.294,32
25	PASTA PARA SOLDAR ESTANO FLUX POMADA PRESENTACION: CAJA 55 GRAMOS	UN	10,00	14.321,31	2.721,05	17.042,36	170.423,60
26	SOLDADURA ESTANO PRESENTACION: ROLLO 100 GRAMOS DE 1MM	UN	10,00	9.521,18	1.809,03	11.330,21	113.302,10
27	MALLA DE DESOLDAR - RETIRA COMPONENTES SMD PRESENTACION: 1.5 METROS	UN	18,00	4.532,18	861,12	5.393,30	97.079,40
28	ELECTRODO SOLDADURA ROJA 6013 X 5/32 PRESENTACION: CAJA X 5KG	UN	2,00	51.962,94	9.872,96	61.835,90	123.671,80
29	SOLDADURA EN ACERO MIG 09MM X 0,035 PRESENTACION: ROLLO POR 5KG	UN	5,00	49.277,69	9.362,76	58.640,45	293.202,25
30	FLUX LÍQUIDO PARA SOLDAR Y DESOLDAR PRESENTACION: 50 MILILITROS	UN	10,00	13.087,34	2.486,60	15.573,94	155.739,40
31	PASTA TERMICA CREMA DISIPADORA ICEBERG FREEZE X7 PRESENTACION: POR 3 GRAMOS	UN	15,00	7.969,52	1.514,21	9.483,73	142.255,95
32	PINTURA ANTICORROSIVO PARA METAL COLOR. VERDE PINO PRESENTACION: POR GALON	UN	5,00	24.558,30	4.666,08	29.224,38	146.121,90
33	PEGAMENTO EPOXI BONDER EPOXICO PRESENTACION: GERINGA 25 GRAMOS	UN	60,00	9.026,76	1.715,08	10.741,84	644.510,40
34	ACEITE 2 TIEMPOS PRESENTACION: POR 1/4 GALON	UN	10,00	14.821,30	2.816,05	17.637,35	176.373,50
35	ACEITE 4 TIEMPOS BISCOSIDAD: 20W 50 PRESENTACION:POR 1/4 GALON	UN	20,00	17.545,46	3.333,64	20.879,10	417.582,00
36	PINTURA ANTICORROSIVO PARA METAL COLOR: GRIS PRESENTACION: POR GALON	UN	10,00	25.133,06	4.775,28	29.908,34	299.083,40

37	PINTURA ANTICORROSIVO PARA METAL COLOR: NEGRO PRESENTACION: POR GALON	UN	10,00	23.218,27	4.411,47	27.629,74	276.297,40
38	PINTURA ANTICORROSIVO PARA METAL COLOR:BLANCO PRESENTACION: POR GALON	UN	10,00	25.133,06	4.775,28	29.908,34	299.083,40
39	SOLDADURA EN FRIO BLANCO USO: PEGAR METALES PRESENTACION: 34 CC	UN	15,00	19.632,59	3.730,19	23.362,78	350.441,70
40	SOLDADURA EN FRIO NEGRO USO: PEGAR METALES PRESENTACION: 34CC	UN	15,00	12.164,92	2.311,33	14.476,25	217.143,75
41	SELLADOR PARA MADERA AL 43% PRESENTACION: POR GALON	UN	2,00	36.663,41	6.966,05	43.629,46	87.258,92
42	ACRILICO LASERABLE O SILVER GRIS PLATA ESPESOR: 1MM CON ADHESIVO NEGRO PARA CORTE LIMPIO CON LÁSER PRESENTACION: LAMINA DE 240 X 120CM.	UN	2,00	273.308,71	51.928,65	325.237,36	650.474,72
43	SILICONA TRANSPARTENTE USO: PARA PEGADO DE VIDRIOS PRESENTACION: TUBO DE 280 ML	UN	10,00	16.842,88	3.200,15	20.043,03	200.430,30
44	ACEITE HIDRAULICO ISO 68 PRESENTACION: ENVASE 5 GALONES	UN	1,00	357.299,90	67.886,98	425.186,88	425.186,88
45	TRABA ROSCA FUERZA MEDIA COLOR: AZUL	UN	2,00	19.316,72	3.670,18	22.986,90	45.973,80
46	ORGANIZADOR DE CABLES VELCRO NYLON REUTILIZABLE PRESENTACION: ROLLO 5 METROS	UN	15,00	14.753,30	2.803,13	17.556,43	263.346,45
47	PEGAMENTO ADHESIVO INSTANTANEO USO: PROPOSITO GENERAL PARA PEGAR TODO TIPO DE MATERIAL CON GRAN DESEMPENO, RAPIDEZ Y EFICIENCIA. PRESENTACION: 5 GRAMOS	UN	70,00	12.986,54	2.467,44	15.453,98	1.081.778,60
48	AMARRES PLASTICOS NEGROS MEDIDA: 2.5x100mm PRESENTACION: PAQUETE POR 100 UNIDADES	UN	9,00	3.931,28	746,94	4.678,22	42.103,98
49	AMARRES PLASTICOS NEGROS MEDIDA: 2.5x150mm PRESENTACION: PAQUETE POR 100 UNIDADES	UN	10,00	5.659,53	1.075,31	6.734,84	67.348,40
50	AMARRES PLASTICOS NEGROS MEDIDA:2.5x200mm PRESENTACION: PAQUETE POR 100 UNIDADES	UN	10,00	8.099,48	1.538,90	9.638,38	96.383,80
51	AMARRES PLASTICOS NEGROS MEDIDA:3.6x150mm PRESENTACION: PAQUETE POR 100 UNIDADES	UN	10,00	8.965,09	1.703,37	10.668,46	106.684,60
52	AMARRES PLASTICOS NEGROS MEDIDA: 3.6x200mm PRESENTACION: PAQUETE POR 100 UNIDADES	UN	10,00	9.961,85	1.892,75	11.854,60	118.546,00
53	AMARRES PLASTICOS NEGROS MEDIDA:4,8x200mm PRESENTACION: PAQUETE POR 100 UNIDADES	UN	10,00	12.728,62	2.418,44	15.147,06	151.470,60
54	AMARRES PLASTICOS NEGROS MEDIDA: 4.8x300mm PRESENTACION: PAQUETE POR 100 UNIDADES	UN	10,00	16.731,29	3.178,95	19.910,24	199.102,40
55	CINTA AISLANTE DE VINILO USO: CONEXIONES ELECTRICAS COLOR: NEGRO ESPESOR: 0,18 mm ANCHO: 18 mm LONGITUD: 18 metros TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACION: 80°C VOLTAJE MAXIMO: 600V CERTIFICACION: RETIEE52811 PRESENTACION: ROLLO 18 METROS	UN	100,00	6.895,21	1.310,09	8.205,30	820.530,00
56	CINTA DOBLE FAZ TRANSPARENTE ESPESOR: 3CM LONGITUD: 3MTS PRESENTACION: ROLLO	UN	5,00	24.884,82	4.728,12	29.612,94	148.064,70

57	CINTA ELECTRICA GRADO PROFESIONAL AUTOFUNDENTE DE CAUCHO PARA ALTO VOLTAJE ESPESOR: 18MM LONGITUG: 9.1 METROS PRESENTACION. ROLLO	UN	20,00	64.978,18	12.345,85	77.324,03	1.546.480,60
58	CINTA MULTIUSOS COLOR GRIS EXTRA POWER MATERIAL: PELICULA DE PE CON FILAMENTO PET	UN	10,00	33.227,82	6.313,28	39.541,10	395.411,00
59	FUNDA TERMOENCOGIBLE PARA CABLES MEDIDA: 1MM PRESENTACION: 10 METROS	UN	2,00	22.237,53	4.225,13	26.462,66	52.925,32
60	FUNDA TERMOENCOGIBLE PARA CABLES MEDIDA: 2MM PRESENTACION: 10 METROS	UN	2,00	22.237,53	4.225,13	26.462,66	52.925,32
61	FUNDA TERMOENCOGIBLE PARA CABLES MEDIDA: 4MM PRESENTACION: 10 METROS	UN	2,00	33.823,33	6.426,43	40.249,76	80.499,52
62	FUNDA TERMOENCOGIBLE PARA CABLES MEDIDA: 6MM PRESENTACION: 10 METROS	UN	2,00	38.496,85	7.314,40	45.811,25	91.622,50
63	FUNDA TERMOENCOGIBLE PARA CABLES MEDIDA: 8MM PRESENTACION: 10 METROS	UN	2,00	55.039,44	10.457,49	65.496,93	130.993,86
64	UNDA TERMOENCOGIBLE PARA CABLES, MEDIDA: 10MM	UN	2,00	58.385,97	11.093,33	69.479,30	138.958,60
65	FUNDA TERMOENCOGIBLE PARA CABLES MEDIDA: 12MM. PRESENTACION: 10 METROS	UN	2,00	59.674,48	11.338,15	71.012,63	142.025,26
66	FUNDA TERMOENCOGIBLE PARA CABLES MEDIDA: 90MM. PRESENTACION: 10 METROS	UN	2,00	339.973,06	64.594,88	404.567,94	809.135,88
67	FUNDA TERMOENCOGIBLE PARA CABLES MEDIDA: 115MM. PRESENTACION: 10 METROS	UN	2,00	426.437,28	81.023,08	507.460,36	1.014.920,72
68	CINTA DE EMASCARAR ANCHO: 24 MILIMETROS LONGITUD: 55 METROS	UN	45,00	10.295,53	1.956,15	12.251,68	551.325,60
69	CINTA DOBLE FAZ 9088 FL ESPESOR: 12mm x 50m	UN	5,00	28.051,58	5.329,80	33.381,38	166.906,90
70	FLUIDO SINTETICO PARA MECANIZADO USO: FRESADO, TORNO, TALADRO PRESENTACION: 5 GALONES	UN	2,00	415.880,07	79.017,21	494.897,28	989.794,56
71	PEGANTE PL 285	UN	20,00	21.787,77	4.139,68	25.927,45	518.549,00
72	TOALLAS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL TRIPLE HOJA PRESENTACION: ROLLO 120 METROS	UN	45,00	24.866,35	4.724,61	29.590,96	1.331.593,20
73	PANOS DE LIMPIEZA MATERIAL: MICROFIBRA SIN PELUSA MEDIDA: 25cmX42cm PRESENTACION: PAQUETE 50 UNIDADES	UN	7,00	211.462,18	40.177,81	251.639,99	1.761.479,93
74	GUANTE MULTIFLEX NYLON NITRITO FOAM BLACK TALLA: L TEJIDO 100% EN NYLON CON ELÁSTICO SIN COSTURAS INTERNAS PALMA CON RECUBRIMIENTO EN ESPUMA DE NITRILO PROPORCIONA PROTECCION Y RESPIRABILIDAD BUEN AGARRE EN SUPERFICIES HÚMEDAS RESISTENTE A HIDROCARBUROS Y DERIVADOS CERTIFICADO EN 420 CERTIFICADO EN 388 PRESENTACION: 1 PAR	UN	30,00	11.774,57	2.237,17	14.011,74	420.352,20
75	GUANTES INDUSTRIALES EXTRALARGOS	UN	2,00	17.605,50	3.345,05	20.950,55	41.901,10
TOTAL, CONTRATO							**44.998.948,66**

NOTA 1: Queda en virtud del supervisor del contrato el control de las cantidades a ejecutar sin sobrepasar el presupuesto de cada unidad.

NOTA 2: Los precios descritos en el cuadro anterior se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
NOTA 3: Todos los gastos en los que se incursa la entrega de los bienes y/o servicios deberán ser asumidos por el contratista.

8. **FORMA DE PAGO:** El **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-INTELIGENCIA**, se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: **UNICO** giro directo a la cuenta que determine el contratista, de acuerdo a disponibilidad cupo PAC y suscripción de acta de recibo parcial de los servicios, previo a coordinación con el supervisor y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Acta de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor, y representante del contratista.
b) Entrada a almacén de los bienes y/o servicios (CUANDO APLIQUE)
c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
d) Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-INTELIGENCIA del cumplimiento del contratista del pago de aportes seguridad Integral y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar.
e) Documento equivalente a factura (o factura electrónica según aplique Resolución DIAN 000042 del 05 de mayo/2020).
f) Orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el programa anual de caja PAC.
g) Y demás requisitos administrativos de la CENAC IMI.

NOTA: El supervisor del contrato informará por escrito al contratista; la reasignación de los presupuestos de las unidades **QUE POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN DESIGNE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** bajo las mismas condiciones y parámetros contratados.

PARÁGRAFO PRIMERO. En el evento de prórroga en la ejecución del objeto del contrato, se postergará el pago en el mismo lapso de la prórroga.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA ENTIDAD REALIZARA LAS DEDUCCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

PARAGRAFO TERCERO: La cuenta bancaria del contratista es CUENTA DE AHORROS No. 18930727764 de BANCOLOMBIA, estando activa a la fecha.

9. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La presente aceptación de oferta se encuentra respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 12523 de fecha 09 de mayo de 2023** bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-003-005 por concepto de OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) con el fin de contratar **ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LABORATORIO DEL BATALLON DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION (BAIDI).** así:

ITEM	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
1	A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	**BAIDI**	**$45.000.000,00**

10. CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en el estudio previo y en la invitación pública de mínima cuantía, las cuales se relacionan en las especificaciones técnicas y serán de obligatorio cumplimiento:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-02-01-003-005-001			OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/OSERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIO	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONA	CODIGO OTAN (CNA)

				S)				L)	
1	3511036	VARSOL EXTRAFINO 100% USO: MULTIPLES PRESENTACION: POR 1 GALON	GALON	0	10	10	12191502	OMITIDO	8010-00-1625288
2	3511035	THINER USO: DISOLVENTE ADELGAZADOR DE PINTURAS PRESENTACION: POR 1 GALON	GALON	0	68	68	31211803	OMITIDO	8010-00-1625289
3	3511035	ALCOHOL ISOPROPILICO ALTA PUREZA USO: MULTIPLES PRESENTACION: POR 1 GALON	GALON	0	21	21	12191502	OMITIDO	8010-00-1625289
4	3511035	ALCOHOL INDUSTRIAL USO: DESINFECTANTE PRESENTACION: 750CC	BOTELLA	0	10	10	12191601	OMITIDO	6810-00-9838551
5	3511011	PINTURA DE TRAFICO PESADO EN ACEITE COLOR AZUL USO: DEMARCACION PRESENTACION: POR 1 GALON	GALON	0	5	5	31211505	OMITIDO	8010-80-0009410
6	3511002	BARNIZ PROTECTOR DE TARJETAS USO: Capa protectora para circuitoselectrónicos contra la humedad. oxido, contaminación, salinidad y suciedad. PRESENTACION: 120CC	BOTELLA	0	3	3	31211707	OMITIDO	5970-00-1661682
7	3511033	ESTUCO PLASTICO USO: INTERIOR PRESENTACION: POR CUÑETE	CUÑETE	0	10	10	13111048	OMITIDO	8010-00-1116679
8	3511029	MASILLA POLIESTERUSO: AUTOMOTRIZ PRESENTACION: 1200GR	LATA	0	10	10	12161600	OMITIDO	8010-00-1116679
9	3511029	CATALIZADOR MASILLA POLIESTER AUTOMOTRIZ PRESENTACIÓN POR 25 gr	LATA	0	20	20	12161600	OMITIDO	8010-00-1116679
10	3511011	PINTURA DE TRAFICO PESADO EN ACEITE. COLOR:AMARILL A USO: DEMARCACION PRESENTACION: POR 1 GALON	GALON	0	1	1	31211505	OMITIDO	8010-80-0009410
11	3511011	PINTURA VINILOTIPO: UNO COLOR: BLANCO ALMENDRA REFERENCIA 1561, 65032, REFERENCIA DE LOS COLORESSON LOS ESTABLECIDOS POR EJÉRCITO PRESENTACION: CUÑETE 5 GALONES	CUÑETE	0	30	30	31211502	OMITIDO	8010-80-0005535

12	3511007	PINTURA VINILOTIPO UNO COLOR VERDE MILITAR REFERENCIA2677, 98074 PRESENTACION: CUÑETELAS REFERENCIA DE LOS COLORES SON LOS ESTABLECIDOS POR EJÉRCITO	CUÑETE	0	10	10	31211502	OMITIDO	8010-80-0005535
13	3542006	SILICONA V3 EN AEROSOL OLOR: FRESA PRESENTACION: 400CC	BOTELLA	0	25	25	13111303	OMITIDO	6850-80-0009442
14	3511018	PINTURA EN SPRAY COLOR NEGRO PRESENTACION: 400 ml	LATA	0	10	10	31211507	OMITIDO	4720-00-0636853
15	3511018	PINTURA EN SPRAY COLOR: CAFÉ PRESENTACION: 400ml	LATA	0	10	10	31211507	OMITIDO	4720-00-0636853
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**						
02-02-01-003-005-003			**JABÓN, PREPARADOS DE LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR**						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/OSERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS(STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CODIGO OTAN (CNA)**
16	3533	KIT LIMPIADOR USO: PANTALLAS LCD PRESENTACION: SPRAY 250CC	BOTELLA	0	20	20	47131813	OMITIDO	7930-19-0021399
17	3533303	LACA CATALIZADA COLOR: WENGE MADERA PRESENTACION: 1 GALON	GALON	0	5	5	11121503	OMITIDO	8010-00-1116679
18	3533	LIMPIADOR ELECTRONICOUSO: LIMPIA CONTACTOS PRESENTACION: 550ML	BOTELLA	0	110	110	23281901	OMITIDO	7930-19-0021399
19	3533	LIMPIADOR ESPUMOSO USO: ELECTRONICO PRESENTACION: 450ML	BOTELLA	0	30	30	47131813	OMITIDO	7930-19-0021399
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**						
02-02-01-003-005-004			**PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.**						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/OSERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CODIGO OTAN (CNA)**
20	3549914	CILINDRO DE GLP PRESENTACION: 100 LIBRAS	CILINDRO	0	2	2	24111816	OMITIDO	OMITIDO
21	3543001	GRASA LUBRICANTE USO: PARA RODAMIENTOS PRESENTACION: POR LIBRA	LIBRA	0	5	5	15121902	OMITIDO	9150-00-8579079
22	3543001	GRASA LUBRICANTE EN AEROSOL PRESENTACIÓN: 1LITRO	BOTELLA	0	5	5	15121514	OMITIDO	9150-00-8579079

23	3549941	DESENGRASANTE ABRILLANTADOR, DESENCRUSTANTE NO ACIDO PARA SERPENTINES Y EVAPORADORES EN ALUMINIO BIODEGRADABLE USO: ELEMENTO NECESARIO PARA EL MANTENIMINETO DE SISTEMAS DE REFRIGERACIÓNPRESENTACIÓN: 5 GALONES	BOTELLA	0	20	20	47131821	OMITIDO	5120-00-2239952
24	3543005	LUBRICANTE 5-56USO: MULTIUSO PRESENTACION: 400CC	BOTELLA	0	52	52	15121514	OMITIDO	9150-01-2602534
25	3549011	PASTA PARA SOLDAR ESTAÑOFLUX POMADA PRESENTACION: CAJA 55 GRAMOS	CAJA	0	10	10	23271811	OMITIDO	3439-01-5864653
26	3549913	SOLDADURA ESTAÑO PRESENTACION: ROLLO 100 GRAMOS DE 1MM	ROLLO	0	10	10	30263201	OMITIDO	3431-21-9060390
27	3549913	MALLA DE DESOLDAR - RETIRACOMPONENTES SMD PRESENTACION: 1.5 METROS	METRO	0	20	20	23271706	OMITIDO	3431-21-9060390
28	3549913	ELECTRODO SOLDADURA ROJA6013 X 5/32 PRESENTACION: CAJA X 5KG	CAJA	0	2	2	23271812	OMITIDO	3431-21-9060390
29	3549913	SOLDADURA EN ACERO MIG 09MM X 0,035 PRESENTACION: ROLLO POR 5KG	ROLLO	0	5	5	23271804	OMITIDO	3431-21-9060390
30	3549011	FLUX LÍQUIDO PARA SOLDAR YDESOLDAR PRESENTACION: 50 MILILITROS	BOTELLA	0	10	10	23271811	OMITIDO	3439-01-5102558
31	3479025	PASTA TERMICA CREMA DISIPADORA ICEBERG FREEZE X7 PRESENTACION: POR 3 GRAMOS	CAJA	0	15	15	47131821	OMITIDO	9150-00-0090217
32	3543004	PINTURA ANTICORROSIVO PARAMETAL COLOR. VERDE PINO PRESENTACION: POR GALON	GALON	0	5	5	32131008	OMITIDO	3439-01-5864653
33	3542007	PEGAMENTO EPOXI BONDER EPOXICO PRESENTACION: GERINGA 25 GRAMOS	GERINGA	0	60	60	12161601	OMITIDO	8040-15-1870686
34	3543005	ACEITE 2 TIEMPOS PRESENTACION: POR 1/4 GALON	1/4 GALON	0	10	10	15121801	OMITIDO	9150-00-1352634
35	3543005	ACEITE 4 TIEMPOS BISCOSIDAD: 20W 50 PRESENTACION:POR 1/4 GALON	1/4 GALON	0	20	20	31201601	OMITIDO	9150-00-1352634
36	3543004	PINTURA ANTICORROSIVO PARAMETAL COLOR: GRIS PRESENTACION: POR GALON	GALON	0	10	10	15121501	OMITIDO	9150-00-0090217
37	3543004	PINTURA ANTICORROSIVO PARA METAL COLOR: NEGRO PRESENTACION: POR GALON	GALON	0	10	10	15121501	OMITIDO	8010-80-0009411

38	3543004	PINTURA ANTICORROSIVO PARA METAL COLOR:BLANCO PRESENTACION: POR GALON	GALON	0	10	10	15121801	OMITIDO	8010-80-0009411
39	3549913	SOLDADURA EN FRIO BLANCO USO: PEGAR METALES PRESENTACION: 34 CC	UNIDAD	0	15	15	15121801	OMITIDO	OMITIDO
40	3549913	SOLDADURA EN FRIO NEGRO USO: PEGAR METALES PRESENTACION: 34CC	UNIDAD	0	15	15	15121801	OMITIDO	OMITIDO
41	3549936	SELLADOR PARA MADERA AL 43% PRESENTACION: POR GALON	GALON	0	2	2	23271411	OMITIDO	8010-80-0009410
42	3542008	ACRILICO LASERABLE O SILVER GRIS PLATA ESPESOR: 1MM CON ADHESIVO NEGRO PARA CORTE LIMPIO CONLÁSER PRESENTACION: LAMINA DE 240 X 120CM.	LAMINA	0	2	2	23271411	OMITIDO	OMITIDO
43	3542006	SILICONA TRANSPARTENTE USO: PARA PEGADO DE VIDRIOS PRESENTACION: TUBO DE 280 ML	TUBO	0	10	10	12161601	OMITIDO	6850-00-8807616
44	3543002	ACEITE HIDRAULICO ISO 68 PRESENTACION: ENVASE 5 GALONES	CUÑETE	0	1	1	31201634	OMITIDO	9515-80-0007036
45	3542006	TRABA ROSCA FUERZA MEDIA COLOR: AZUL USO: Trabado, Fijado, Sellado de tuercas, tornillos, prisionero y partesroscadas PRESENTACION: FRASCO 50 ml	FRASCO	0	2	2	12161809	OMITIDO	OMITIDO
46	3549915	ORGANIZADOR DE CABLES VELCRO NYLON REUTILIZABLE PRESENTACION: ROLLO 5 METROS	ROLLO	0	15	15	15121528	OMITIDO	9150-00-0090217
47	3542006	PEGAMENTO ADHESIVO INSTANTANEO USO: PROPÓSITO GENERAL PARA PEGAR TODO TIPO DE MATERIAL CON GRAN DESEMPEÑO, RAPIDEZ Y EFICIENCIA. PRESENTACION: 5 GRAMOS	BOTELLA	0	70	70	42281603	OMITIDO	8030-15-1765104
48	3549915	AMARRES PLASTICOS NEGROSMEDIDA: 2.5x100mm PRESENTACION: PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	0	10	10	31201505	OMITIDO	5340-00-0074847
49	3549915	AMARRES PLASTICOS NEGROSMEDIDA: 2.5x150mm PRESENTACION: PAQUETE POR100 UNIDADES	PAQUETE	0	10	10	31201610	OMITIDO	5340-00-0074847
50	3549915	AMARRES PLASTICOS NEGROSMEDIDA:2.5x200mm PRESENTACION: PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	0	10	10	24141511	OMITIDO	5340-00-0074847
51	3549915	AMARRES PLASTICOS NEGROSMEDIDA:3.6x150mm PRESENTACION: PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	0	10	10	31201502	OMITIDO	5340-00-0074847

52	3549915	AMARRES PLASTICOS NEGROSMEDIDA: 3.6x200mm PRESENTACION: PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	0	10	10	31201505	OMITIDO	5340-00-0074847
53	3549915	AMARRES PLASTICOS NEGROSMEDIDA:4,8x200mm PRESENTACION: PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	0	10	10	31201502	OMITIDO	5340-00-0074847
54	3549915	AMARRES PLASTICOS NEGROSMEDIDA: 4.8x300mm PRESENTACION: PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	0	10	10	31201517	OMITIDO	5340-00-0074847
55	3542006	CINTA AISLANTE DE VINILO USO: CONEXIONES ELECTRICASCOLOR: NEGRO ESPESOR: 0,18 mm ANCHO: 18 mm LONGITUD: 18 metros TEMPERATURA MAXIMA DEOPERACIÓN: 80°C VOLTAJE MAXIMO: 600V CERTIFICACION: RETIEE52811 PRESENTACION: ROLLO 18 METROS	ROLLO	0	100	100	13102032	OMITIDO	5970-00-0064176
56	3542006	CINTA DOBLE FAZ TRANSPARENTE ESPESOR: 3CMLONGITUD: 3MTS PRESENTACION: ROLLO	ROLLO	0	5	5	31201503	OMITIDO	7510-00-0405895
57	3542006	CINTA ELECTRICA GRADO PROFESIONAL AUTOFUNDENTE DE CAUCHO PARA ALTO VOLTAJEESPESOR: 18MM LONGITUG: 9.1 METROS PRESENTACION. ROLLO	ROLLO	0	20	20	31201505	OMITIDO	9330-00-1155036
58	3542006	CINTA MULTIUSOS COLOR GRIS EXTRA POWER MATERIAL: PELICULA DE PE CON FILAMENTOPET TIPO ADHESIVO: CAUCHO SINTETICO. MEDIDA: 10M X 50MM	ROLLO	0	10	10	15121528	OMITIDO	9150-00-1497431
59	3542009	FUNDA TERMOENCOGIBLE PARACABLES MEDIDA: 1MM PRESENTACION: 10 METROS	METRO	0	2	2	13102032	OMITIDO	9150-00-1497431
60	3542009	FUNDA TERMOENCOGIBLE PARACABLES MEDIDA: 2MM PRESENTACION: 10 METROS	METRO	0	2	2	13102032	OMITIDO	9150-00-1497431
61	3542009	FUNDA TERMOENCOGIBLE PARACABLES MEDIDA: 4MM PRESENTACION: 10 METROS	METRO	0	2	2	13102032	OMITIDO	9150-00-1497431
62	3542009	FUNDA TERMOENCOGIBLE PARA CABLES MEDIDA: 6MM PRESENTACION: 10 METROS	METRO	0	2	2	13102032	OMITIDO	9150-00-1497431

63	3542009	FUNDA TERMOENCOGIBLE PARACABLES MEDIDA: 8MM PRESENTACION: 10 METROS	METRO	0	2	2	13102032	OMITIDO	9150-00-1497431
64	3542009	FUNDA TERMOENCOGIBLE PARACABLES, MEDIDA: 10MM PRESENTACION: 10 METROS	METRO	0	2	2	13102032	OMITIDO	9150-00-1497431
65	3542009	FUNDA TERMOENCOGIBLE PARACABLES MEDIDA: 12MM. PRESENTACION: 10 METROS	METRO	0	2	2	13102032	OMITIDO	9150-00-1497431
66	3542009	FUNDA TERMOENCOGIBLE PARACABLES MEDIDA: 90MM. PRESENTACION: 10 METROS	METRO	0	2	2	13102032	OMITIDO	9150-00-1497431
67	3542009	FUNDA TERMOENCOGIBLE PARACABLES MEDIDA: 115MM. PRESENTACION: 10 METROS	METRO	0	2	2	13102032	OMITIDO	9150-00-1497431
68	3542006	CINTA DE EMASCARAR ANCHO: 24 MILIMETROS LONGITUD: 55 METROS	ROLLO	0	45	45	31201503	OMITIDO	9150-00-1497431
69	3542006	CINTA DOBLE FAZ 9088 FL ESPESOR: 12mm x 50mCOLOR: TRANSPARENTE PRESENTACION: ROLLO 50 METROS	ROLLO	0	5	5	31201505	OMITIDO	9150-00-1497431
70	35430	FLUIDO SINTETICO PARA MECANIZADO USO: FRESADO, TORNO,TALADRO PRESENTACION: 5 GALONES	CUÑETE	0	2	2	15121528	OMITIDO	9150-00-1497431
71	3542006	PEGANTE PL 285 MEDIDA: 22,6 cmX8,3 cmX8,3 cm ANCHO: 8,3 cm BASE: CLOROPENO Y SOLIDOS COLOR: OCRE PRERSENTACION: BOTELLA 750ML	BOTELLA	0	20	20	31201622	OMITIDO	8040-15-1870686

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
02-02-01-003-005-005	**FIBRAS TEXTILES MANOFACTURADAS**

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/OSERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS(STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CODIGO OTAN (CNA)**
72	3551001	TOALLAS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL TRIPLE HOJA PRESENTACION: ROLLO 120 METROS	ROLLO	0	45	45	14111703	OMITIDO	9150-00-1497431
73	3551001	PAÑOS DE LIMPIEZA MATERIAL: MICROFIBRA SINPELUSA MEDIDA: 25cmX42cm PRESENTACION: PAQUETE 50 UNIDADES	PAQUETE	0	10	10	52121701	OMITIDO	8540-00-1407317

74	3553003	GUANTE MULTIFLEX NYLONNITRITO FOAM BLACK TALLA: L TEJIDO 100% EN NYLON CONELÁSTICO SIN COSTURAS INTERNAS PALMA CON RECUBRIMIENTO ENESPUMA DE NITRILO PROPORCIONA PROTECCIÓN Y RESPIRABILIDAD BUEN AGARRE EN SUPERFICIESHÚMEDAS RESISTENTE A HIDROCARBUROSY DERIVADOS CERTIFICADO EN 420 CERTIFICADO EN 388 PRESENTACION: 1 PAR	PAR	0	30	30	46181504	OMITIDO	8415-01-0959641
75	3553003	GUANTES INDUSTRIALES EXTRALARGOS COLOR: AZUL O AMARILLO LONGITUD: 55 - 64 CMS TALLA: XL CALIBRE: 35 - 50 PRESENTACION: 1 PAR	PAR	0	2	2	46181504	OMITIDO	8415-01-0959641

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES: El contratista se compromete a dar cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento:

PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA	**PLAZO DE EJECUCIÓN PARA TODOS LOS ITEMS: Los** bienes objeto del presente proceso deben entregarse con un plazo máximo de **60 días** calendario contados a partir de la suscripción y perfeccionamiento del contrato. **LUGAR DE ENTREGA PARA TODOS LOS ITEMS**: Los bienes objeto del presente proceso deben ser entregados en las instalaciones del Almacén Fiscal y/o intendencia del BASIM según corresponda, ubicado en la Carrera 8 No. 101 - 33, Bogotá D.C, previa coordinación con el supervisor del contrato. **NOTA**: Hasta el momento de la suscripción del acta de entrega, el transporte y cuidado de los materiales y suministros para laboratorio está a cargo del contratista, quien será el responsable por la seguridad de las mismas. Los costos y gastos por concepto de importación, nacionalización, reexportación y demás derivados si a ello hubiere lugar estarán a cargo del contratista sin costo alguno MDN-EJC-CENAC-BRIMI1-BAIDI.
GARANTÍA TÉCNICA	**CONDICIONES PARA TODOS LOS ITEMS:** La garantía de todos los ítems es de un periodo de 06 meses, los materiales o suministros que en el periodo de garantía presenten novedades, deficiencias técnicas, defectos de fabricación, no resistencia a las condiciones de operación habituales de acuerdo a las listas de chequeo suministradas por el fabricante, deberán ser cambiadas por el oferente quien entregará el elemento nuevo con las mismas características o superiores al adquirido inicialmente.Lo anterior no generará ningún costo adicional, al MDN-EJC-CENAC-BRIMI1-BAIDI. durante el lapso del periodo de garantía aplicable a los elementos adquiridos. **VICIOS OCULTOS:** Cuando los bienes presenten problemas no detectados por el supervisor o el comité técnico evaluador al momento de recibo a satisfacción de los mismos, por defecto de fabricación, ensamble o calidad de sus componentes que afecten la funcionalidad del sistema, el contratista cambiara la parte o el bien completo entregado por uno nuevo, de óptima calidad, original, en perfecto funcionamiento y probado. Estos deberán ser reemplazados cuantas veces sea necesario durante el término de la presente garantía técnica.
TERMINO RESPUESTA ALA GARANTIA	En caso que se deba aplicar la garantía de algún material de suministros para laboratorio, la respuesta por parte del contratista se deberá realizar dentro de las 48 horas posteriores al informe de la novedad por parte del supervisor del contrato vía correo electrónico u/o documento en físico, en caso de requerir cambio de algún o varios elementos, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato los elementos dentro de un plazo no superior a los 10 días hábiles.

IMPORTACIÓN Y NACIONALIZACIÓN	Los costos y gastos por concepto de importación, nacionalización, reexportación y demás derivados estarán a cargo y sin costo adicional para el MDN-EJC-CENAC-BRIMI1-BAIDI.
CATALOGO BROCHURE	El contratista oferente anexara con la propuesta, documento tipo brochure o folleto o documento ilustrativo que especifique marca, referencia y capacidades técnicas de cada bien ofertado, ya sea en fotocopias, originales o descargados de internet en idioma inglés o español.

12. **GARANTIAS:** El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC-IMI, debe "Incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente, disposición que concuerda con lo previsto en el Numeral 8º, Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021.

    Atendiendo las características del contrato y la forma de pago de los bienes y/o servicios a contratar, se hace necesaria la exigencia, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC INELIGENCIA con NIT 800131292-8, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación al contratista, de constituir la garantía única contrato de seguro o patrimonio autónomo o garantía bancaria que contenga los amparos que se describen en el cuadro que a continuación aparecen, con el propósito de establecer mecanismos de protección que cubran los riesgos derivados del contrato, teniendo en cuenta que de no exigirse y materializarse el riesgo la entidad se vería obligada a iniciar acciones judiciales costosas y demoradas, lo anterior en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, y Circular Conjunta No. 001 del 20 de agosto de 2021, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública así:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y cubrirá seis (6) meses contados a partir a partir del recibo a satisfacción.

Nota 2: Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor, según sea el caso.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA, El CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC INTELIGENCIA**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y/o garantía bancaría.

CESIÓN DEL CONTRATO.

Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del

contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los servicios que el CONTRATISTA se compromete a prestar en ejecución del contrato al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes y/o servicios que resultaren de mala calidad.

13. MULTAS, AFECTACION DE LA GARANTIA UNICA Y SANCIONES: FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL:

Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

En caso de incumplimiento de las normas urbanísticas, el contratista incurrirá en las sanciones establecidas por la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 400 de 1997, Decreto 1469 de 2010, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar por parte de la Entidad contratante.

PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS Y AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la Resolución No. 4130 del 16 de junio del 2022 (Manual de Contratación y de Convenios) y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor

brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia
En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.
En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA 1: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA estipule disposición en contrario.

AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO:

El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactarán a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-IMI se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA

Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC IMI podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993."

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y pliego de condiciones o su equivalente.
2. "MODELO CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN", El contratista deberá diligenciar el formulario "MODELO CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN" conforme las condiciones exigidas en el formulario relacionado en pliego de condiciones o su equivalente y allegar mencionado documento dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato. (Cuando aplique).
3. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones o su equivalente y contrato derivado del presente proceso de contratación.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ESPECIALIZADA PARA LA INTELIGENCIA.
5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
7. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ESPECIALIZADA PARA LA INTELIGENCIA, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9. Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil del contratista se encuentre relacionada con el objeto del contrato.
10. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.
11. Subsanar la documentación pertinente en los términos y condiciones que solicite la Entidad.
12. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
13. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
14. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
15. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios.
16. Asistir a las citaciones que realice la Entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
17. Certificar una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
18. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
19. Cumplir con los plazos máximos establecidos de acuerdo a las especificaciones técnicas de la propuesta.
20. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
21. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
22. Entregar con la facturación, al supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal, cuando aplique.
23. Entregar a satisfacción los bienes y/o servicios objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos.

24. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
25. Constituir en debida forma las garantías, pactadas en las condiciones exigidas.
26. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
27. Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios y responder por ello.
28. No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
29. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
30. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del mismo la entidad procederá a efectuar la liquidación unilateral.
31. Cumplir estrictamente con los requisitos establecidos en la forma y condiciones de pago, así mismo, la facturación presentada deberá sujetarse a lo dispuesto en el Código de Comercio Artículos 774, numeral 3 del artículo 777 y en el Estatuto Tributario artículo 617.
32. Presentar facturación según requerimiento de la Entidad contratante.

15. OBLIGACIONES MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ESPECIALIZADA PARA LA INTELIGENCIA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y pliego de condiciones y anexo de especificaciones técnicas.
2. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
5. Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
6. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
9. Exigir que la calidad de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes y/o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
10. Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
11. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
12. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos.

16. SUPERVISOR:

El supervisor de la presente aceptación de oferta es el señor **MY. **********– COMANDANTE BAIDI** y/o quien haga sus veces, debidamente nombrado mediante RESOLUCION N° **00003244 DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2023**, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de oferta, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá

a cargo del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC IMI un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC IMI con la firma de la presente aceptación de oferta, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC IMI o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC IMI ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución de la presente aceptación de oferta. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
b. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución de la presente aceptación de oferta según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes y/o servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en la presente aceptación de oferta.
d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en esta aceptación de oferta, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC IMI considere pertinentes, las condiciones de ejecución de la aceptación de oferta y verificar que su resultado se adecue a los términos de la presente aceptación de oferta.
e. Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA.
f. En caso de terminación anticipada de la presente aceptación de oferta por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
g. El MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC IMI no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC IMI la información que le requiera.
h. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la presente aceptación de oferta.

Tendrá las siguientes facultades en particular:

1) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes y/o servicios objeto de la presente aceptación de oferta.
2) Rechazar los bienes y/o servicios que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en la presente aceptación de oferta.
3) Rendir informes cuando lo considere necesario, al MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENAC IMI- Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución de la aceptación de oferta.
4) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento de la aceptación de oferta.
5) Exigir el cumplimiento de la aceptación de oferta en todas y cada una de sus partes.
6) Atender y resolver en coordinación con el MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC IMI todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
7) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 del 27/08/2013).
8) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos de la aceptación de oferta.

17. **OTRAS OBLIGACIONES:** El CONTRATISTA dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación al contratista, de constituir la garantía única contrato de seguro o patrimonio autónomo o garantía bancaria que contenga los amparos que se describen en el numeral 11 del presente documento y estar al día en pago de parafiscales.

18. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el numeral 7º del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

Firmas,

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PARA LA INTELIGENCIA

TC. **********
Director Central Administrativa y Contable Especializada para la Inteligencia

POR EL CONTRATISTA,

YANIRA MESA CRUZ
C.C. 52.160.799 de Bogotá
Representante legal
SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S
NIT. 830.118.439-9

TC. **********
JEM Y SEGUNDO COMANDANTE BRIMI 1 y/o quien haga sus veces
Gerente del Proyecto

MY. **********
Supervisor de Contrato y/o quien haga sus veces

Proyectó:

PS. **********
Comité Económico Evaluador y/o quien haga sus veces

PS. **********
Comité Jurídico Evaluador y/o quien haga sus veces

ST. **********
Oficial de Investigación y/o quien haga sus veces
Comité Técnico Evaluador

CS. **********
Comandante de Escuadra de Investigación y/o quien haga sus veces
Comité Técnico Evaluador

MY. **********
V.Bo: Jefe de Contratos CENAC IMI y/o quien haga sus veces